



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

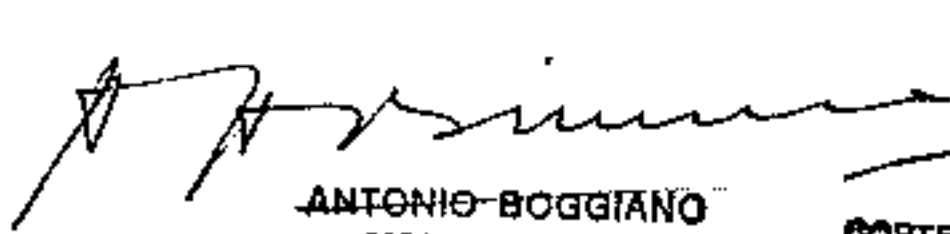
El reclamo del Ministerio de Justicia respecto a la restitución del inmueble en el que actualmente funciona la Obra Social del Poder Judicial, las constancias obrantes en estas actuaciones vinculadas a las refacciones necesarias en el inmueble sito en Lavalle 1653/7 (futura sede de aquella), y que la Dirección General de Arquitectura está encarando la realización de otras obras, según lo manifestara el señor Secretario de Superintendencia Administrativa en el acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

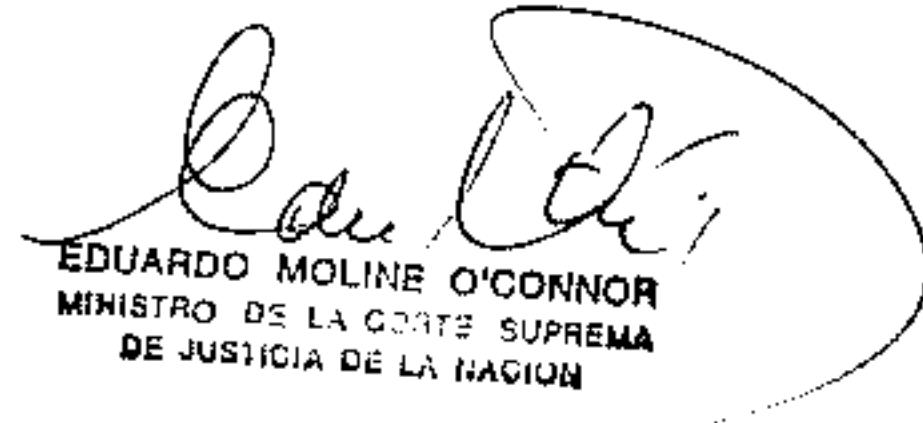
1º) Hacer saber a la Obra Social del Poder Judicial que deberá permitir el uso exclusivo al Ministerio de Justicia de la Nación, de un espacio aproximado de 60 m².


2º) Disponer que, a través de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, se llame, en forma urgente, a licitación pública con el objeto de que se contrate a una empresa particular, para la realización de los trabajos de remodelación del edificio sito en Lavalle 1653/7, de acuerdo al proyecto elaborado en las presentes actuaciones.


Regístrese, hágase saber y archívese.


ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIA B. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION